

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
19 de mayo de 2017ORDEN No.:
OC/GOES030/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CAMISETAS SUBLIMADAS, A SER UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO PLAN EL SALVADOR SEGURO. - PESS III"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**NIT****AMILCAR ERNESTO BARRIENTOS AGUILAR**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	1700	UNIDAD	Suministro de camisetas sublimadas, 100% poliéster, color blanco, según diseño en Anexo 2 de los Términos de Referencia. Tallas XS, S, M, L, XL y XXL. Cantidades por talla: 300 TALLA XS; 400 TALLAS S, 400 TALLA M, 350 TALLA L; 200 TALLA XL; 50 XXL.	\$ 3.50	\$ 5,950.00
MONTO TOTAL							\$ 5,950.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** El suministro de camisetas se solicita con el objetivo de identificar a las personas de los colectivos artísticos y jóvenes que participarán en las actividades del Programa Actívate en la Convivencia, en el marco del Plan El Salvador Seguro. PESS III.**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III**

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar por escrito una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, en la cual se garantice la calidad y confección del Producto, y se compromete al cambio de los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, defectos de fabricación o cambios de talla que no estén de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, entre otros. En la misma se deberá especificar la vigencia de la Garantía y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá entregarse en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos Ubicada en Final Calle México y 2da. Av. Sur, Barrio San Jacinto, edificio de Ex Casa Presidencial.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) o Recibo Original, a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Licda. Yaneth Isabel Rivera, Apoyo Técnico Administrativo de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0605, con el objeto de coordinar la entrega.

Handwritten signature

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LAOAP.


DESIGNADA




Vo. Bo. JEFE DEL DACI





SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Version Pùblica


26/5/17
11:20.AM.

Amílcar E. Ramírez Aguilera.